



CIRCULAR No. 009
(28 de mayo de 2024)

Asunto: Solicitud de informe Semestral al Movimiento MAIS

Dirigido a: Consejeros de Juventudes, Ediles, Concejales, Diputados, Alcaldes, Congressistas, Comités Municipales, Distritales y Departamentales del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en ejercicio de las facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21, emite la presente circular con el propósito de requerir a los electos del movimiento, el cumplimiento con sus obligaciones Estatutarias que se describen a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III de los Estatutos, dirigido a los ELECTOS, el artículo 63 establece la siguiente obligación:

“Enviar cada seis (6) meses informe de gestión y resultados por el ejercicio del mandato o investidura al Comité Ejecutivo Nacional en el formato estándar interno. El Comité Ejecutivo Nacional enviará copia del mismo a los respectivos órganos departamentales y municipales según corresponda.”

Por consiguiente, al completarse el primer semestre de 2024, se solicita a los **ELECTOS**, diligenciar el respectivo informe, que se encuentra en el siguiente enlace, a más tardar el próximo viernes catorce (14) de junio de 2024:

ENLACE FORMATO ESTANDAR: <https://forms.gle/LF9fQfAPZF4yMMcB9>

ACLARACION:

El informe solicitado en la **circular 008 de del 24 de mayo de 2024 es DIFERENTE** del presente informe, toda vez que el informe solicitado en la antedicha circular es requerido por el Consejo Nacional Electoral, únicamente para los integrantes de corporaciones públicas declarados en oposición; el informe del que trata la presente Circular obedece a un mandato estatutario y debe ser cumplido y remitido por **TODOS LOS ELECTOS**, indistintamente de que estén declarados como: Independientes, de Gobierno o en oposición.


YAMILA SANTOS SANTOS
Secretaria General MAIS